



APRUEBA MODIFICACIÓN N° 05 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PUPETRA, DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-19-LR23.-

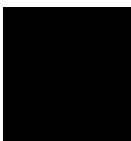
DECRETO ALCALDICIO N° 0551.-

DALCAHUE, 11 de febrero del 2025.-

VISTOS: la modificación de contrato N°05 por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 05/02/2025, el Certificado de Fianza N° F0060401 de fecha 03/02/20225 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3504-1869-TD25 de fecha 27/01/2025, el decreto alcaldicio N°0318 de fecha 27/01/2025 que autoriza trato directo, el decreto alcaldicio N°0268 de fecha 23/01/2025 que aprueba la modificación N°04 por aumento de plazo, la modificación N°04 por aumento de plazo de fecha 17/01/2025, el informe de la ITO de fecha 17/01/2025, el memorándum N°004 de fecha 16/01/2025 del SECPLAN remite al concejo contratación por trato directo para su aprobación, el informe técnico de fecha 16/01/2025 del Secpla, la carta del contratista de fecha 16/01/2025 que solicita aumento de plazo, la resolución exenta Nro. G.R. 7698 de fecha 31/12/2024 del GORE que aprueba modificación de convenio, el decreto alcaldicio N°3.087 de fecha 31/12/2024 que aprueba la modificación N°03, la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 19/12/2024, el informe de la ITO de fecha 18/12/2024, la Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-03 de fecha 16/12/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°3.013 de fecha 17/12/2024 que aprueba la aplicación de multas, El Ord. DOM N°69 de fecha 17/12/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por no cumplir con la presencia del prevencionista de riesgo, la carta del contratista de fecha 16/12/2024, El Ordinario Alcaldía N°581 de fecha 10/12/2024 donde se solicita aumento de presupuesto al Core por un monto de \$290.141.502, Reporte ficha IDI de fecha 12/12/2024 con recomendación favorable del proyecto 40017878-0 para el aumento de presupuesto, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°2.731 de fecha 21/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 21/11/2024, la Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-02 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.657 de fecha 13/11/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°66 de fecha 12/11/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por incumplimiento de programación financiera y carta Gantt, El decreto alcaldicio N° 2.338 de fecha 26/09/2024 que aprueba la aplicación de multas al contrato, El ORD. DOM N°47 de fecha 24/09/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por incumplimiento de programación financiera y carta Gantt, el Decreto Alcaldicio N°2.241 de fecha 10/09/2024 que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 06/09/2024, el informe de la ITO de fecha 19/08/2023, la carta del contratista de fecha 24/07/2024 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°139 de fecha 10/01/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024, el decreto alcaldicio N° 47 de fecha 04/01/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 2.749 de fecha 28/12/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/12/2023 protocolizado ante notario con fecha 28/12/2023, el Certificado de Fianza N° F0035033 de fecha 21/12/2023 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 14/12/2023 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°32 del Secplan de fecha 13/12/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.540 de fecha 27/11/2023 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/11/2023, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.268 de fecha 03/10/2023 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la “Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”, el Ord. N° 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución, la Resolución Afecta N° 132 de fecha 20/06/2023 tomado de razón con fecha 26/09/2023 que aprueba el convenio mandato de fecha 06/06/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro. 469 de fecha 29/12/2022, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



RSN





CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023 del Gobierno Regional de los Lagos.

La Resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/06/2023, para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.540 de fecha 27/11/2023 se adjudica por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, para la ejecución del proyecto “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”.

El Certificado de Fianza N° F0035033 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-de fecha 21/12/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.749 de fecha 28/12/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”.

Que, por decreto alcaldicio N°47 de fecha 04/01/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”.

Que, por decreto alcaldicio N°139 de fecha 10/01/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024 de la obra denominada “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”, ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**.

La carta de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, de fecha 24/07/224 que solicita modificación de contrato de la obra denominada “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”.

El informe de la ITO de fecha 19/08/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**” ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**.

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-01 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 02/09/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.241 de fecha 10/09/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, por aumento de plazo a 60 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 21/11/2024.**

Que, por decreto alcaldicio N°2.338 de fecha 26/09/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**” ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**.

La carta de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, de fecha 07/11/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada “**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**”.



RSN



I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto alcaldicio N°2.657 de fecha 13/11/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"** ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-02 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 14/11/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.731 de fecha 21/11/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, por aumento de plazo a 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 21/12/2024.**

La carta de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, de fecha 16/12/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"**.

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-03 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 16/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°3.013 de fecha 17/12/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"** ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

El informe de la ITO de fecha 18/12/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"** ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

Que, por decreto alcaldicio N°3.087 de fecha 31/12/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 03 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1**, por aumento de plazo a 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 20/01/2025.**

La Resolución Exenta Nro. G.R. 7698 de fecha 31/12/2024, que aprueba la modificación de convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 23/12/2024, aumenta presupuesto obras civiles para el proyecto denominado **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"**.

La carta de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, de fecha 16/01/2025 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"**.

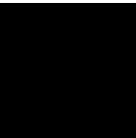
El memorándum N°004 del SECPLAN de fecha 16/01/2025 que remite informe de contratación por trato directo del proyecto **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"**, al concejo municipal para su análisis y posterior autorización.

El informe de la ITO de fecha 17/01/2025 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra **"Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue"** ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-03 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR**



RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

Limitada, RUT Nº 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio Nº0268 de fecha 23/01/2025 se aprueba la modificación de contrato Nº 04 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1**, por aumento de plazo a 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 19/02/2024.**

Que, por decreto alcaldicio Nº0318 de fecha 27/01/2025 se autoriza la contratación directa a favor de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1**, por un monto de \$290.141.502 IVA incluido, para la ejecución de obras extraordinarias del proyecto **“Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”.**

El Certificado de Fianza Nº F0060401 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$69.762.250.-de fecha 03/02/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

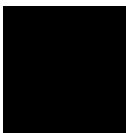
1.-APRUÉBASE: La modificación de contrato Nº05 de fecha 05/02/2025, por aumento de presupuesto por un monto de \$290.141.502 IVA Incluido y aumento de plazo en 240 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1**, con el objeto de ejecutar las obras extraordinarias de la **“Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”**, **siendo la nueva fecha de término del contrato el 02 de octubre 2025.-**

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos la Prórroga de Certificado de Fianza Nº F0060401 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$69.762.250.-, de fecha 03/02/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue”.**

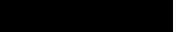
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



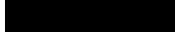
RSN






REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

MODIFICACIÓN Nº05 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO
DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PUPETRA, DALCAHUE".
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-19-LR23.-

En Dalcahue, a 05 días del mes de febrero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. Nº 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez Nº110 de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

La Resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023 que aprueba convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 06/06/2023, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio Nº2.540 de fecha 27/11/2023, adjudica la propuesta pública denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", a la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED]

Con fecha 28 de diciembre del 2023 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED] protocolizado ante notario con fecha 28 de diciembre de 2023, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" Licitación Pública Nº3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido y en un plazo de 260 días corridos.

Con fecha 06 de septiembre del 2024 se suscribe modificación Nº01 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 60 días a la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", Licitación Pública Nº3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

Con fecha 21 de noviembre del 2024 se suscribe modificación Nº02 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", Licitación Pública Nº3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

Con fecha 19 de diciembre del 2024 se suscribe modificación Nº03 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", Licitación Pública Nº3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

Con fecha 17 de enero del 2025 se suscribe modificación Nº04 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora, Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº76.529.969-1, representada legalmente por el Sr. Luis Antonio Siles Carvajal, C.I. Nº [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 30 días a la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", Licitación Pública Nº3520-19-LR23, por un monto de \$1.105.102.558.- IVA incluido.

La resolución Exenta Nro. G.R. 7698 de fecha 31/12/2024 que aprueba la modificación de convenio, la que certifica la aprobación de fondos del consejo regional según lo acordado en sesión celebrada con fecha 19/12/2024, por aumento de presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

SEGUNDO: MODIFICACION POR AUMENTO DE PRESUPUESTO

De acuerdo con el presupuesto presentado por el contratista para las obras extraordinarias, el Informe Técnico de revaluación del Secplan de fecha 16 de enero del 2025, el decreto alcaldicio Nº318 de fecha 27/01/2025 que autoriza trato directo, la orden de compra Nº3504-1896-TD25 de fecha 27/01/2025, se aumenta el presupuesto por un monto de \$290.141.502.- IVA Incluido, con fondos del Gobierno Regional de Los Lagos para la ejecución de las obras extraordinarias, siendo el monto total \$1.395.244.060.- IVA Incluido.

TERCERO: MODIFICACION POR AUMENTO DE PLAZO

De acuerdo con el Informe Técnico de revaluación del Secplan de fecha 16 de enero del 2025, a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación del contrato por aumento de plazo, **modifíquese el plazo de ejecución de la obra**, en 240 días corridos a contar de la firma del presente contrato, **estableciendo como nueva fecha de término el día 02/10/2025**.

CUARTO: GARANTIAS

Para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente modificación de contrato, la empresa Constructora Transporte y Arriendo de maquinarias SILCAR Limitada, entrega Certificado de Fianza N° F0060401 de ProGarantía S.A.G.R., de fecha 03/02/2025, tomado por el mismo, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$69.762.250.- El Gobierno Regional, se reserva el derecho de hacer efectiva esta garantía ante el evento del incumplimiento total o parcial, tardío o deficiente de la obra, previo informe emitido por la unidad técnica de la I. Municipalidad de Dalcahue, en el cual dicho incumplimiento sea constatado.

QUINTO: manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 28 de diciembre del 2023.-

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de doña María Alejandra Villegas Huichamán como alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, consta en el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024; en virtud de lo establecido en los artículos 127° y 128° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.


**CONSTRUCTORA, TRANSPORTE Y ARRIENDO
DE MAQUINARIA SILCAR LIMITADA**
RUT N° 76.529.969-1
Rep. Legal: Luis Antonio Siles Carvajal
C.I. N° 




MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAVH/CIVG/RSN/rmm. -